

una manera ágil y efectiva para orientación de las y los pobladores y el turismo, así como para control de las instituciones de servicio de: agua, electricidad, recolección de desechos sólidos, teléfono y otras.

d. APLICACION DEL ORDENAMIENTO URBANO

Al igual que el ordenamiento territorial, el ordenamiento urbano se desarrolla cuando se instituye su proceso de aplicación y se identifican las opciones de intervención, con un sistema de gestión municipal participativa e inter-institucional.

Todos los sistemas de la ciudad deben contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, (bienestar social), enmarcándose dentro de un uso sostenible y protección de los recursos naturales, evitar la contaminación atmosférica, sónica, del agua, del suelo, que preserven el paisaje urbano y que prevengan los desastres naturales o los provocados por las acciones humanas en la ciudad. La aplicación del ordenamiento urbano implica tres acciones:

- Aplicación de la normativa urbana correspondiente al plan de ordenamiento urbano, para que los distintos sistemas que actúan dentro de la ciudad, se enmarquen dentro de dicho ordenamiento.
- Institucionalizar su seguimiento, dentro de la estructura formal de las municipalidades.
- Instaurar procesos periódicos para actualizar el plan y modificar su normativa.

7.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que el Ordenamiento urbano forme parte esencial de las políticas de los gobiernos municipales.

ACCION 1. Abogar porque el ordenamiento urbano, tenga la prioridad adecuada en los consejos municipales, con el respaldo del gobierno central, a efecto de que sean adoptados ordenamientos urbanos con su respectiva normativa, para su efectiva aplicación.

ACCION 2. Buscar soluciones para resolver el problema que enfrentan las municipalidades, con las invasiones de terrenos y en forma conjunta, vecinos, vecinas, municipalidades, gobierno central, ong's e iniciativa privada planifiquen proyectos habitacionales que, en forma adecuada, atiendan dicha problemática.

7.2. *PROGRAMA INSTITUCIONAL*

Fortalecer institucionalmente a las municipalidades, para desarrollar el ordenamiento urbano

ACCION 1. Impulsar el apoyo técnico y financiero a las municipalidades para que estén en capacidad de elaborar su Plan de Ordenamiento urbano, en consenso con las entidades del gobierno central, Ong's, Sector Privado y grupos comunitarios.

ACCION 2. Fortalecer a las instituciones encargadas del fomento y desarrollo municipal, para que asistan técnicamente a las municipalidades, en la elaboración de los planes de ordenamiento urbano de los municipios, bajo un parámetro común.

ACCION 3. Lograr que las instituciones y los Fondos de Inversión Social de los Gobiernos, que atienden proyectos de vivienda e infraestructura para los asentamiento humanos y las municipalidades, coordinen acciones de manera de integrar los diferentes proyectos sectoriales para lograr su coherencia y complementariedad, así como aunar esfuerzos, aprovechar en forma más eficiente los recursos.

ACCION 4. Lograr la eficiencia de las instituciones del Estado, Ong's y Organizaciones Internacionales, que desarrollan iguales funciones dentro de los asentamientos humanos de los municipios, a través de proceder a su unificación o logrando su coordinación.

7.3. *PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES*

Legislar y regular el uso del territorio urbano, bajo un mismo criterio adoptado en toda la región.

ACCION 1. Impulsar la evaluación de las leyes que regulan el desarrollo urbano en cada país, para modificarlas o eliminarlas, según corresponda, de manera de estructurar un marco legal que sea coherente con la realidad actual, en correspondencia con los lineamientos del ordenamiento territorial que se adopte y que oriente el ordenamiento urbano de los municipios, fortaleciendo la acción de las municipalidades en coordinación con los sectores involucrados.

ACCION 2. Hacer los estudios necesarios en apoyo a la flexibilización de la legislación que regula los fraccionamientos en los países de manera que permita la autorización de proyectos de urbanización con servicios mínimos que, dentro del concepto de urbanización progresiva, puedan llevarse a cabo.

ACCION 3. En forma paralela, a la definición del ordenamiento urbano, revisar y actualizar la reglamentación para el control de:

- uso del suelo, principalmente la zonificación residencial e industrial;
- construcción bajo normas ambientales;
- conservación y manejo de áreas verdes y gestión de la biodiversidad urbana;
- conservación y manejo de monumentos histórico-culturales;
- uso del agua de consumo;
- recolección y tratamiento de desechos sólidos;
- recolección y tratamiento de aguas residuales;
- mejoramiento del transporte colectivo y tráfico;
- control de la contaminación del aire y agua a través de un sistema de monitoreo ambiental;
- sistema catastral eficiente;
- nomenclatura y señalización.

Todas las medidas legales deberán ser susceptibles de actualización permanente.

7.4. PROGRAMA TECNOLOGICO

Modernizar la información cartográfica y organización del catastro

ACCION 1.- Buscar el apoyo político, técnico y financiero para el establecimiento de catastros nacionales multifinalitarios para que las municipalidades dispongan de la información inmobiliaria de sus municipios, lo que permitirá, entre otras, definir los límites de su jurisdicción, identificar las propiedades del municipio, elaborar su Plan de Ordenamiento Urbano y fortalecer o establecer una recaudación tributaria justa y equitativa, desarrollar proyectos habitacionales que sean coherentes con el ordenamiento territorial establecido, así como a la titulación adecuada de las viviendas y la eficiente administración de los servicios municipales.

Lograr el crecimiento ordenado de las ciudades principales de los países centroamericanos.

ACCION 2.- Promover la asistencia técnica y financiera para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento urbano, en las ciudades principales de los países centroamericanos.

7.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos para garantizar el financiamiento del proceso de ordenamiento urbano de los asentamientos humanos en Centro América, a mediano y largo plazo.

ACCION 1. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los procesos de ordenamiento urbano de las principales ciudades de los países.

ACCION 2. Fortalecer financieramente a las municipalidades, para que designen una asignación presupuestaria dirigida a la aplicación del ordenamiento urbano de sus municipios. Los recursos provendrán de la propia aplicación de la normativa urbana.

ACCION 3. Apoyar a los gobiernos municipales en la organización de sus comunidades para que puedan ser capaces legal y técnicamente, de administrar directamente los fondos provenientes de ayudas internacionales, dejando a las municipalidades la responsabilidad de su coordinación y supervisión.

8. VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS

Diseñar y planificar intersectorialmente la dotación de vivienda con sus servicios incorporados, incluyendo la mejora de los existentes, así como realizar el diseño de la localización física idónea, y los requerimientos de infraestructura y equipamiento.

8.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr el compromiso de los gobiernos de la Región, de impulsar y dar alta prioridad a las acciones que se definan para el desarrollo de la vivienda y para reorganizar eficientemente la ejecución y operación de los servicios básicos e infraestructura en los asentamientos humanos.

ACCION 1.- El CCVAH elaborará una agenda de requerimientos de apoyo político, en las cumbres Presidenciales y en el Parlamento Centroamericano., así como elaborará un documento, a ser presentado para la firma de los gobiernos de la Región, en el que se de alta prioridad a los aspectos relacionados a la vivienda y los asentamientos humanos, que ratifique los principios y compromisos asumidos en las cumbres mundiales relacionadas al tema, que asigne, respetando la capacidad, condición y característica de cada economía, un porcentaje razonable del Presupuesto Nacional para los programas en materia de vivienda y para el fortalecimiento de la ejecución y operación de servicios básicos e infraestructura para el desarrollo de los asentamientos humanos, dentro del proceso de reforma y reestructuración de los estados.

ACCION 2.- El CCVAH realizará gestiones para obtener una asignación significativa, por parte de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, para la inversión en vivienda y servicios básicos en los asentamientos humanos de la región centroamericana.

8.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Obtener el apoyo político y económico, por parte de las diferentes instancias regionales, para lograr el fortalecimiento de las instancias rectoras del sector vivienda y de los asentamientos humanos.

ACCION 1.- Con el apoyo del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, elevar a las instancias políticas de los países, las iniciativas del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos.

ACCION 2.- Realizar talleres, para la obtención del apoyo y participación de los diferentes actores involucrados en los problemas del sector.

ACCION 3.- Promover la modernización y simplificación de los procesos administrativos y operativos de las instituciones que conforman el sector habitacional.

ACCION 4.- Que cada país pueda contar con un Consejo Nacional de Vivienda para consulta y amplia participación de todos los agentes que conforman el sector.

ACCION 5.- Apoyar la difusión de los instrumentos legales que se elaboren.

Lograr el fortalecimiento de los gobiernos locales de manera que puedan cumplir con su papel de impulsores del desarrollo del sector.

ACCION 1.- Promover, el apoyo político, técnico y económico a los países, para lograr el fortalecimiento local.

ACCION 2.- Impulsar programas de capacitación de los recursos humanos de los gobiernos locales y de los grupos comunitarios para que puedan participar, eficaz y eficientemente el desarrollo del sector.

Lograr que los países dispongan de sistemas catastrales y de registro de la propiedad, eficientes y seguros.

ACCION 1.- Apoyar política, técnica y económicamente a los gobiernos de la región en sus esfuerzos dirigidos a la implementación de su sistema catastral y de registro de la propiedad, a través de la utilización de tecnología computarizada y microfilms, que garanticen su seguridad jurídica y celeridad en el trámite.

ACCION 2.- Apoyar los esfuerzos que realicen, los gobiernos de la Región dirigidos a lograr la descentralización, desconcentración y regionalización de los Registros de Propiedad.

Fortalecer a las unidades ejecutoras de los Gobiernos y a las municipalidades, para conducir la ejecución de las obras de infraestructura que demandan los proceso de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos de Centroamérica, a través de una amplia participación social.

ACCION 1: Reorganizar eficientemente, así como delimitar claramente los ámbitos de acción de las instituciones del Estado, a efecto de darles plena capacidad de ejecución de obras de infraestructura, las cuales se ejecutarán descentralizadamente, ya sea directamente o a través de ONG,s y empresas. Lo anterior se realizará dentro de esfuerzos de reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización del Estado.

ACCION 2: Fortalecer a las Municipalidades para la ejecución de las obras de infraestructura, acorde a lo estipulado en el componente 5.



CIUDAD DE PANAMA

8.3. **PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES.**

Impulsar la armonización, adecuación y simplificación de la legislación, en cada país, de manera que dé soporte efectivo a los planes de vivienda y servicios básicos con su correspondiente infraestructura.

ACCION 1.- Contratar servicios de consultora para realizar análisis y estudios específicos de la legislación atinente al tema en cada país, identificando experiencias exitosas para ser replicadas. Los estudios deben evidenciar las incongruencias de las leyes con la realidad, la incompatibilidad entre las normas del sistema, un diagnóstico de los procedimientos para proponer su mejoramiento.

ACCION 2.- Realizar un estudio de Derecho Comparado, entre: a) la legislación vigente en los países en materia de vivienda, principalmente revisar el marco normativo de la construcción y urbanización y la legalización masiva de la propiedad en aquellos asentamientos ilegales que no pueden acceder al sistema tradicional, identificando similitudes y diferencias, disposición de avance legislativo, compatibilidades e incompatibilidades b) la legislación de países vanguardistas, en el que se pueda identificar disposiciones y mecanismos incorporables a la legislación regional.

ACCION 3.- Promover foros regionales para el análisis y diseño de una propuesta de armonización y simplificación. Del resultado de los estudios que se realicen, se prepararán propuestas de armonización, simplificación y adecuación de la legislación, orientado a obtener un instrumento legal uniforme en la Región.

ACCION 4.- Promover, en cada país, la puesta en vigencia de la propuesta.

Generar el instrumento legal para la reorganización de las unidades ejecutoras de los Gobiernos, así como para la priorización de inversiones.

ACCION 1. Generar el instrumento legal que respalde la reorganización eficiente de las unidades ejecutoras de los gobiernos.

ACCION 2. Generar el instrumento legal que respalde las políticas nacionales de priorización de inversiones.

8.4. **PROGRAMA TECNOLÓGICO**

Lograr a nivel centroamericano, impulsar la investigación y transferencia tecnológica sobre vivienda y asentamientos humanos.

ACCION 1.- Realizar los estudios necesarios y diseño de proyectos de cooperación técnica y financiamiento para la instalación de un Centro Regional de Transferencia de Tecnología Apropriada, implementando y fortaleciendo sedes en cada país donde se realizará investigación tecnológica sobre la vivienda y asentamientos humanos apropiada a cada zona. El centro permitirá el intercambio o transferencia de las experiencias de cada país.

El Centro deberá coordinarse con la Instancia Regional de Coordinación para la capacitación municipal, en Centroamérica, de la cual se tienen ya estudios realizados por FEMICA.

Establecer a nivel centroamericano, un sistema de cooperación tecnológica e intercambio de conocimientos, sobre vivienda y asentamientos humanos.

ACCION 1.- Organizar ferias tecnológicas, congresos, conferencias, pasantías y centros regionales de recursos, que permitan la información e intercambio con universidades, instituciones públicas, sector privado y organismos internacionales. Esta actividad permitirá conocer y evaluar lo que se está haciendo en los diferentes países, de Centroamérica especialmente, en favor de la vivienda y los asentamientos humanos, y considerar su adopción, cuando sea pertinente.

Establecer, a nivel centroamericano, un sistema unificado de indicadores, que permita hacer comparaciones y medir avances en las diferentes etapas de acción.

ACCION 1.- Organizar foros de discusión a nivel regional para definir mecanismos y acciones.

Fortalecer los sistemas de información sobre asentamiento humanos y vivienda en la Región.

ACCION.- Promover el uso masivo de redes internet (SICANET), y bases de datos sobre asentamientos humanos y vivienda.

Lograr que los asentamientos humanos de la región dispongan de los servicios básicos e infraestructura

ACCION 1. Apoyar los estudios tendientes a identificar el déficit actual en calidad, cobertura y equipamiento de los diferentes tipos de servicios, para luego proponer soluciones de acuerdo a las políticas de descentralización y desconcentración adoptadas y a los criterios sectoriales usados para la jerarquización de servicios, según el número de pobladores a los que sirve y su radio de acción.

ACCION 2. Promover la evaluación del sistema operativo institucional, utilizado actualmente para los sectores de los diferentes países, y así conocer cualitativamente y cuantitativamente sus fortalezas y debilidades, lo que permitirá hacer propuestas para el mejoramiento en la prestación del servicio.

ACCION 3. Apoyar las acciones tendientes a definir claramente el ámbito de cobertura de los distintos niveles de atención de servicios, regional, nacional, provincial o departamental, cantonal o municipal, local, así como los techos financieros que se destinarán a cada nivel durante el período del plan (96-2000).

ACCION 4. Apoyar técnicamente a los países para que logren estructurar un sistema de centros poblados, estableciendo la jerarquía de los mismos según el radio de influencia territorial que ejerzan, para la atención de los servicios. A partir de ello iniciar procesos para proveer de los servicios según el nivel correspondiente a cada asentamiento humano.

ACCION 5. Propiciar que las Municipalidades atiendan servicios para apoyar las actividades del sector primario y secundario. Tradicionalmente las municipalidades han actuado sobre el sector terciario y muy poco sobre el primario y secundario, así como sobre el apoyo a los sistemas comerciales y al desarrollo turístico, aspectos generadores de riqueza local. Las leyes son propicias para que las municipalidades trabajen sobre el fomento del crecimiento económico del municipio con eficiencia, para lo cual deben proveer servicios que efectivamente incentiven e incidan en el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los habitantes. La infraestructura debe apoyar al sector productivo para generar riqueza y con ello desarrollo.

ACCION 6. Priorización de servicios e infraestructura. En las políticas de atención social, las inversiones en servicios deben priorizarse en tres aspectos tendientes a mejorar la calidad de vida:

a) los que fortalezcan el crecimiento económico (incremento del ingreso) de los sectores sociales con menos ingresos:

- Vialidad y transporte
- Electricidad
- Producción agropecuaria
- Producción industrial
- Turismo
- Mercados

b) las esenciales en la prevención de la salud:

- Agua
- Recolección y tratamiento de aguas residuales
- Recolección y tratamiento de desechos sólidos
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Vacunación y sobrevivencia infantil

c) las que fortalezcan el sistema educativo:

- Generar campañas masivas de alfabetización
- Ampliar la cobertura y modificar los programas educativos de acuerdo a las costumbres y cultura de la comunidad.

Con lo anterior, deben definirse objetivos, metas y techos financieros de inversión nacional, municipal e incentivos para la inversión privada.

ACCION 7. Los servicios deben ser priorizados de común acuerdo con las comunidades beneficiadas.

ACCION 8. Promover la participación de la iniciativa privada y ONG,s en el diseño, ejecución y operación de los servicios. Buscar consenso dichos sectores, ya sea porque atiendan o estén interesados en atender diversos servicios de equipamiento, para lograr que los mismos se adecuen a los planes de ordenamiento.

ACCION 9: Realizar los estudios necesarios para satisfacer las necesidades de agua potable, disposición de excretas, energía eléctrica, carreteras u otros servicios prioritarios en los asentamientos humanos.

8.5. PROGRAMA FINANCIERO

Crear mecanismos financieros que faciliten la obtención de recursos a largo plazo destinados al financiamiento de vivienda.

ACCION 1.- Concertar con los países de la región a fin de que, dentro de sus políticas presupuestarias, canalicen recursos destinados al financiamiento de la vivienda, a los grupos poblacionales en situación de pobreza y pobreza extrema.

ACCION 2.- Involucrar a los organismos de integración regional, para que dentro de sus programas se atienda con carácter prioritario a la vivienda.

ACCION 3.- Promover el desarrollo del leasing habitacional en la región, como mecanismo que facilite el acceso a la vivienda, a aquellos sectores que manifiesten dificultades en el ahorro previo.

ACCION 4.- Impulsar la creación de los mecanismos necesarios que permitan a cada país, canalizar al sector habitacional, los recursos provenientes de los fondos previsionales.

ACCION 5.- Involucrar a los Organismos Financieros Internacionales, para que otorguen recursos a los países, en calidad de préstamos blandos y donaciones.

Crear la Bolsa de Valores Centroamericana. Para lo que se hace necesario crear una Comisión Técnica de Alto Nivel, conformada por cada uno de los países del área, con el propósito de analizar los aspectos económico-financieros, políticos, legales e institucionales a fin de establecer procedimientos comunes.

ACCION 1.- Promover en los países del área la utilización de sistemas de Securitización o burzatilización de hipotecas.

ACCION 2.- Desarrollar el mercado de capitales nivel centroamericano para que permita la emisión de títulos valores y su colocación en la bolsa.

Establecer políticas de subsidio habitacional a nivel centroamericano

ACCION 1.- Promover la creación o fortalecimiento de fondos nacionales de subsidio directo, originados por la asignación presupuestaria permanente de parte de los Ministerios de Hacienda, a fin de beneficiar a los segmentos de población de bajos ingresos.

ACCION 2.- Formular los estudios necesarios para definir el monto del subsidio directo, tomando de base las condiciones y características socioeconómicas de cada país.

Lograr, en cada país, el mejoramiento del sistema de financiamiento de la vivienda a nivel institucional y financiero para que permita a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza, acceder al crédito.

ACCION 1.- Diseñar y proponer mecanismos que mejoren el financiamiento de la vivienda a nivel institucional y financiero por medio de acciones dirigidas a reducir costos, utilización de servicios privados, mejoramiento de los sistemas de información y facilitar, promover e incentivar el uso de mejores tecnologías para hacer más eficiente el sistema.

Fortalecer el financiamiento de vivienda en el BCIE o crear una institución bancaria específica a nivel Centroamericano que actúe como banca de segundo piso, para facilitar el financiamiento para la vivienda.

ACCION.- Iniciar gestiones ante organismos internacionales para la obtención de recursos financieros destinados a la elaboración de los estudios de prefactibilidad y factibilidad

Aumentar el destino de los fondos para inversión en infraestructura del Gobierno y las Municipalidades.

ACCION 1. Estudiar el cambio proporcional de los presupuestos nacionales, a efecto de destinar mas porcentaje para inversión.

ACCION 2. Las municipalidades gestionarán el destino prioritario de **fondos de inversión social hacia los grupos sociales marginados**, buscando la autogestión, solidaridad comunitaria y corresponsabilidad en la atención de los mismos

9. *PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL*

Los recursos culturales se dividen en dos aspectos:

- Los valores culturales vivos, que se manifiestan en los modos de vida, tradiciones y costumbres; fortalecen la identidad de la población con los asentamientos humanos, su municipio y su país, lo cual puede ser insumo para la organización social en el trabajo comunitario.
- Los recursos culturales cristalizados, que se manifiestan en los monumentos arqueológicos, urbanos y arquitectónicos declarados como patrimonio cultural, o reconocidos por la comunidad; fortalecen la identidad de la población con sus valores históricos y culturales, formando una identidad hacia los asentamientos humanos de los municipios.

A partir de los inventarios de recursos patrimoniales de los asentamientos humanos y los municipios, y a acorde a la imagen objetivo que se construya, se estructura la estrategia de conservación, protección y aprovechamiento del patrimonio cultural.

La estrategia parte por adoptar una posición unificada, producto del consenso de las instituciones gubernamentales, las municipalidades y los grupos sociales organizados, referente a los criterios y políticas para lograr la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural arquitectónico y arqueológico, así como los valores culturales vivos de los municipios.

La estrategia debe lograr un equilibrio entre la necesidad de proteger el patrimonio cultural, los intereses individuales y el derecho de propiedad, para facilitar el logro de compromisos de todos los sectores para su implementación.

Debe contemplar el diseño e implementación de la promoción y divulgación, para el logro de compromisos y participación de todos los grupos sociales en la protección del patrimonio.

Se logrará un equilibrio entre la conservación del patrimonio cultural y los intereses públicos y privados a través de los programas y las acciones que se describen a continuación. Los programas tienen una aplicación a nivel nacional pero se empezarán a ejecutar prioritariamente en las ciudades principales de los países.

9.1. *PROGRAMA POLITICO*

Lograr el compromiso de los gobiernos de la Región: Tanto Centrales como municipales, para apoyar las medidas tendientes a la caracterización y la preservación de bienes, valores y áreas históricas de las ciudades.

ACCION 1.- Establecer un protocolo que defina las características y medidas a tomar, a nivel de cada país y a nivel municipal, para la preservación de bienes, valores, tradiciones, costumbres y áreas de las ciudades, especialmente en lo que se refiere a conservación y rehabilitación del patrimonio histórico cultural.

ACCION 2.- Promover el establecimiento de planes conjuntos para la preservación de zonas de interés común que se delimiten. Identificar y promover medidas e instrumentos legales en apoyo a estos planes.

9.2. *PROGRAMA INSTITUCIONAL*

Fortalecer a las instituciones nacionales encargadas de la protección patrimonial y a las municipalidades, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación de protección patrimonial, con transparencia administrativa y descentralizadamente, a través de una amplia participación social.

ACCION 1: Organizar eficientemente a las instituciones regionales de protección patrimonial, a efecto de darles plena capacidad de asistencia técnica y vigilancia de las acciones de protección patrimonial, las cuales se ejecutarán descentralizadamente, a través de las municipalidades, ONG,s y empresas.

ACCION 2: Fortalecer a las Municipalidades en su gestión del patrimonio histórico cultural, principalmente en las prioritarias de atención.

9.3. **PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES**

Generar el instrumento legal en cada país, con un mismo criterio regional, para la protección de los sitios declarados del patrimonio municipal, nacional, regional o internacional

ACCION 1. Inicialmente mientras se elabora la estrategia de conservación, crear o utilizar los instrumentos legales vigentes, o bien generar acuerdos municipales transitorios, que protejan el patrimonio identificado de cualquier acción destructiva, permitiendo reaccionar ágilmente para detener de inmediato, trabajos de demolición o inadecuada intervención en sitios patrimoniales.

ACCION 2. Una vez concluida la estrategia de conservación y protección, proponer la ley a nivel nacional para protección del patrimonio, que apoye las acciones contenidas en la estrategia, lo cual complementaría o sustituiría el instrumento de protección del patrimonio creado inicialmente.

ACCION 3. Fortalecer los mecanismos de control de registro de sitios patrimoniales técnica y legalmente adecuado.

9.4. **PROGRAMA TECNOLOGICO**

Clasificar el patrimonio a proteger y definir su uso sostenible.

ACCION 1. En base a la política unificada, elaborar un registro de los elementos que integran el patrimonio que hay que preservar: áreas urbanas históricas, edificios y monumentos. Se clasifica y se define su manejo para el uso sostenible en cada uno de ellos.

ACCION 2. Identificar los centros urbanos, sitios y conjuntos patrimoniales prioritarios.

Involucrar a las y los vecinos en la protección del patrimonio

ACCION 1. Generar una campaña de divulgación y capacitación para la modificación de actitudes, buscando generar una valoración del patrimonio, conducente a una cogestión participativa.

ACCION 2. Involucrar a la población directamente beneficiada, en la protección y conservación, tomando en cuenta que los recursos culturales, además de mantener la identidad, pueden ser una fuente de ingreso si se aprovechan turísticamente o para otros fines de beneficio público.

Declaración y protección de sitios patrimoniales

ACCION 1. Declarar por parte de los gobiernos municipales en coordinación con los gobiernos centrales, sitios de protección a todos los recursos culturales cristalizados (muebles e inmuebles) que se detecten.

ACCION 2. Proteger y manejar eficientemente las áreas urbanas donde se ubican monumentos o edificios arquitectónicos y arqueológicos, declarados como patrimonio cultural de la ciudad y del país, para fortalecer la identidad de la población con sus valores históricos y culturales. Principalmente empezar a trabajar los asentamientos humanos prioritarios de atención.

9.5. PROGRAMA FINANCIERO

Gestionar recursos para financiar proyectos de rescate, restauración y protección del patrimonio histórico cultural en los asentamientos humanos.

ACCION 1.- Fijar un porcentaje de los ingresos provenientes del impuesto de ingreso y salida de los países.

ACCION 2.- Destinar un porcentaje de los ingresos que se obtengan por el cobro de acceso a los centros del patrimonio cultural. Buscando que los fondos que se deriven, se reinviertan en el mantenimiento de los propios centros culturales, donde se obtienen, preferentemente con una cogestión participativa entre municipalidad y vecinos.

ACCION 3.- Establecer un deducible del impuesto territorial y/o sobre la renta a la inversión que se haga en proyectos privados de restauración y protección, para lo cual deberá determinarse el porcentaje que sea significativo.

ACCION 4.- Promover la contratación de préstamos blandos selectivos, para el desarrollo de proyectos de restauración o protección patrimonial con entidades internacionales con apoyo financiero.

10. PROTECCION AMBIENTAL

10.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que lo relativo a la protección ambiental en los asentamientos humanos, forme parte de todas las políticas de los gobiernos y de los acuerdos centroamericanos.

ACCION 1. Elaboración y seguimiento de una agenda de requerimientos de apoyo político para la gestión ambiental. en las Cumbres Presidenciales , en el Parlamento Centroamericano, en las juntas de Gabinete y en los Congresos o Parlamentos de los países.

10.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer a la CCAD, a las instancias ambientales nacionales de ambiente y a las municipalidades, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación ambiental, con transparencia administrativa y descentralizadamente a través de promover la formación y/o fortalecimiento de ONGs ambientales, de consejos o juntas municipales de desarrollo sostenible y de comités locales en cada asentamiento humano, como instancias para ejecutar las acciones ambientales.

ACCION 1: Organizar eficientemente las instituciones regionales y nacionales de la gestión ambiental a efecto de darles plena capacidad de conducción técnica y control de las acciones de protección ambiental , las cuales se ejecutarán por cada uno de los sectores descentralizadamente, a través de municipalidades y ONG.

ACCION 2: Apoyar los esfuerzos de los países en la reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización del Estado, e incorporarle el componente ambiental en todas las acciones que se desarrollen.

10.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Modernizar, desarrollar y fortalecer la legislación ambiental regional y nacional, armonizada bajo los mismos parámetros, para que asegure el logro de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en los asentamientos humanos.

ACCION 1: Reunir y estudiar la legislación regional vigente en materia ambiental aplicable a los asentamientos humanos.

ACCION 2: Establecer en la práctica las disposiciones que han sido positivas, en el manejo ambiental y por consiguiente, que puedan ser replicadas en los países.

ACCION 3: Fortalecer y viabilizar la aplicación de evaluación de impacto ambiental en aquellas actividades sociales significativamente lesivas para el ambiente en los asentamientos humanos. Para ello hay que sistematizar las metodologías, las regulaciones de los servicios de consultoría, así como los mecanismos de divulgación de su aplicación.,

ACCION 4: Aplicar auditorias ambientales en toda actividad social de los asentamientos humanos, principalmente en las productivas, así como aplicar efectivamente el delito ambiental en la legislación de cada país.

ACCION 5. Proponer la legislación regional y nacional que respalde las medidas tecnológicas a incorporar para el manejo ambiental y uso sostenible de los recursos naturales en los asentamientos humanos.

ACCION 6. Establecer mecanismos descentralizados para aplicación de la ley, fortaleciendo la participación de la sociedad civil en esos procesos.

ACCION 7. Promover y difundir ampliamente la legislación que se adopte.

10.4. PROGRAMA TECNOLOGICO

Establecer un protocolo orientado a crear el modelo de “ciudad” ecológica centroamericana”, a través de la preservación y protección del ambiente de los asentamientos humanos y su entorno.

ACCION 1. Implementar estudios específicos para el ordenamiento y manejo de áreas verdes, los recursos naturales y la biodiversidad en las ciudades, a la vez, detectar y crear nuevas áreas de reserva o zonas del patrimonio natural, en todos los asentamientos urbanos.

ACCION 2.- Controlar el deterioro del suelo urbano por crecimiento no planificado, hacinamiento y asentamientos precarios.

ACCION 3.- Proteger y manejar eficientemente las áreas urbanas donde se ubican monumentos o edificios arquitectónicos y arqueológicos, declarados como patrimonio cultural de la ciudad y del país, para fortalecer la identidad de la población con sus valores históricos y culturales.

ACCION 4. Buscar la eficiencia energética en la producción de energía eléctrica para los asentamientos humanos, por medio de sistemas hidroeléctricos y geotérmicos, así como incorporar nuevas alternativas energéticas no contaminantes como la eólica y solar, todo ello para lograr ahorro en el uso de hidrocarburos.

ACCION 5. Implementar medidas técnicas y administrativas necesarias para detener el deterioro en cantidad y calidad de las fuentes de agua que abastecen a los asentamientos humanos, para garantizar la recarga de acuíferos. A la vez disminuir las acciones agropecuarias que con fertilizantes o insecticidas contaminan las fuentes de agua.

ACCION 6. Ampliar los sistemas de recolección de aguas residuales, separando las aguas de uso doméstico e industrial. Optimizar paulatinamente el tratamiento de las aguas residuales, para un adecuado manejo de los cuerpos de agua receptores, empezando por las grandes ciudades.

ACCION 7. Optimizar el sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos, separando los domésticos, industriales y tóxicos o peligrosos. Controlar la contaminación por filtración de lixiviados de desechos sólidos y líquidos, para evitar la contaminación del suelo y el agua subterráneo.

ACCION 8.- Disminuir la contaminación atmosférica en las áreas urbanas generada por la actividad industrial y por los automotores. Reducir el grado de perturbación y contaminación de la actividad industrial a través de una readecuación de la industria existente y una distribución de parques industriales periféricos.

ACCION 9. Disminuir la contaminación sónica o auditiva, para mejorar la calidad de vida y bajar el riesgo de enfermedades auditivas.

ACCION 10. Contrarrestar la contaminación visual y darle una valoración estética al ambiente urbano - arquitectónico - ecológico, para una vivencia humana mas integral: psíquica y física en la salud humana, ya que un adecuado paisaje urbano que preserve el patrimonio cultural y el natural, forma una identidad ciudadana, que contribuye a una identidad nacional.

ACCION 11. Regular la actividad constructiva en función de aminorar los efectos ambientales negativos que genera en su proceso.

ACCION 12. Crear hábitats mas humanos en las ciudades a través de diseñar nuevos modelos de desarrollos habitacionales para personas de escasos recursos, con tecnología apropiada para: bajar costos, crear adecuadas condiciones de confort ambiental y balance con el entorno natural y urbano.

Proponer acciones conjuntas, para desarrollar procesos de planificación estratégica de desarrollo sostenible en las ciudades a ser aplicadas en los diferentes países.

ACCION 1. Formular la aplicación de medidas, a través de integrar un equipo multidisciplinario de expertos, que trabaje con técnicos nacionales de las distintas municipalidades e instituciones.

ACCION 2. Realizar talleres de intercambio de experiencias entre técnicos de las principales ciudades, así como definir una metodología común.

ACCION 3. Crear una red de internet para establecer los avances que se realicen en cada ciudad.

ACCION 4. Aplicar las medidas de desarrollo sostenible y protección ambiental en las principales ciudades de Centroamérica: Panamá, San José, Managua, Tegucigalpa, San Pedro Sula, San Salvador y Guatemala.

ACCION 5. Aplicar las medidas en una ciudad intermedia de cada país, como puede ser en León en Nicaragua, Quetzaltenango o Escuintla en Guatemala, San Miguel o Santa Ana en El Salvador, Colón en Panamá u otras que los países prioricen.

ACCION 6. Aplicar las medidas en una ciudad menor de cada país.

Lograr a nivel centroamericano, impulsar la investigación y transferencia tecnológica sobre el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

ACCION 1.- Realizar los estudios necesarios y diseño de proyectos de cooperación técnica y financiamiento para la instalación de un Centro Regional de investigación y transferencia tecnológica sobre desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, que puede coordinarse entre la CCVAH con el Consejo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo.

Establecer, a nivel centroamericano, un sistema de cooperación tecnológica e intercambio de conocimientos sobre ambiente y desarrollo sostenible en los asentamientos humanos, así como un sistema unificado de indicadores de monitoreo ambiental que permita hacer comparaciones y medir avances periódicos en la protección ambiental de los asentamientos humanos.

ACCION 1.- Organizar ferias tecnológicas, congresos, conferencias, pasantías y centros regionales de recursos, que permitan la información e intercambio con universidades, instituciones públicas, sector privado y organismos internacionales. Esta actividad

permitirá conocer y evaluar lo que se está haciendo en los diferentes países, de Centroamérica especialmente, en favor de la protección ambiental en los asentamientos humanos, y considerar su adopción, cuando sea pertinente.

ACCION 2.- Organizar foros de discusión a nivel regional para definir mecanismos y acciones.

10.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos y acciones para garantizar el financiamiento del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, fortaleciendo el fondo ambiental regional que maneja la CCAD, y los fondos nacionales a través de detectar y gestionar nuevas alternativas de financiamiento público y privado a nivel regional.

ACCION 1.- Fijar un porcentaje de los ingresos provenientes del impuesto de ingreso y salida del país, en cada uno de los países del área.

ACCION 2.- Destinar un porcentaje de los ingresos que se obtengan por el cobro de acceso a los centros culturales.

ACCION 3.- Aplicar un porcentaje de los ingresos por peaje en las diferentes carreteras de la Nación.

ACCION 4.- Establecer un deducible del impuesto sobre la renta a la inversión que se haga en reforestación, para lo cual deberá determinarse el porcentaje. A la vez crear incentivos fiscales que motiven a los inversionistas y empresarios privados hacia la producción con sostenibilidad, ofreciéndoles nuevas opciones que incluyan conceptos ambientales de conservación y uso sostenible de los recursos. así como la producción con fines de protección ambiental.

ACCION 5.- Promover la contratación de préstamos blandos para el desarrollo de proyectos ambientales con entidades internacionales con apoyo financiero.

ACCION 6.- Promover que el BCIE ponga en acción el programa regional, garantizando que la canalización de dicha cooperación financiera, se haga efectiva a través del Fondo Ambiental Regional o los Fondos Nacionales para dichos fines.

ACCION 7.- Fortalecer el sistema crediticio de la banca estatal o privada nacional o internacional para el desarrollo empresarial con líneas especiales que incluyan recursos de préstamo en condiciones favorables para el financiamiento de proyectos relacionados con la conservación y protección ambiental, o para aquellos que realicen un uso sostenible de los recursos naturales.

PREVENCION, MITIGACION Y ATENCION DE DESASTRES^{iv}

La estrategia de actuación a seguir por el CCVAH, se desarrolla en dos momentos: antes o en la **mitigación y prevención**, y después de ocurrido un desastre, para **activar en el menor tiempo posible las etapas de rehabilitación y reconstrucción** de viviendas y asentamientos humanos en la región centroamericana, principalmente en los asentamientos prioritarios de atención en cada país. El papel de la CCVAH no es asistencialista por lo que no se prevén actuaciones durante los eventos.

PREVENCION Y MITIGACION

Los elementos claves para llevar a cabo una planeación adecuada contra los desastres en los asentamientos humanos son la prevención y la mitigación, concebidas como manejo ambiental.

La estrategia de reducción de desastres es la planificación para el desarrollo sostenible, que incorpore como necesarias la mitigación, prevención y manejo ambiental, es decir como parte de los programas de desarrollo y no como algo aislado y adicional. La amenaza de un desastre puede interrumpir un plan o proceso de desarrollo sostenible, pudiendo resultar mas oneroso que los gastos de su previsión.

Por lo anterior todas las acciones están encaminadas a incorporar el tema en los planes de desarrollo sostenible y ordenamiento territorial, planes de acción a nivel municipal, reubicar o tomar medidas de consolidación en la población en situación de riesgo, promover normas de construcción y análisis de la vulnerabilidad social.

REHABILITACION Y RECONSTRUCCION

En las actividades de rehabilitación y reconstrucción, la CCVAH apoyará al CEPREDENAC a la hora de un desastre en lo relativo a propiciar proyectos, en los que sus organizaciones miembros en los países, con la jerarquía del(los) país(es)

^{iv}Comienda ver el anexo ampliado que se adjunta, relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres provocados por los riesgos naturales en los asentamientos humanos y las viviendas en Centro América.

afectado(s), encaminen respuestas habitacionales adecuadas en las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en las áreas afectadas por un desastre.

Las actividades de prevención y mitigación de la CCVAH, así como las de rehabilitación y reconstrucción, se enmarcan en cinco programas: político, legal, institucional, tecnológico y financiero.

11.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres en los asentamientos humanos, forme parte de todas las políticas de los gobiernos y de los acuerdos centroamericanos.

ACCION. Elaboración y seguimiento por parte de la CCVAH y las organizaciones nacionales, en coordinación con CEPREDENAC, de una agenda de requerimientos de apoyo político para la gestión en la prevención, mitigación y atención de desastres en las Cumbres Presidenciales, en el Parlamento Centroamericano, en las juntas de Gabinete y en los Congresos o Parlamentos de los países.

11.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Apoyar el Fortalecimiento y coordinación del CEPREDENAC, CCVAH, CCAD y FEMICA, así como de las instituciones que las integran en cada país, con las municipalidades, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación en materia de prevención, mitigación y atención de desastres, con transparencia administrativa y descentralizadamente.

ACCION 1. Tomando en cuenta que cada uno de los países de la región, encaminan planes nacionales de emergencia, a través de los organismos de Protección Civil, la primera acción será, apoyar al CEPREDENAC, para que este a su vez apoye a que estos planes incorporen mayor énfasis a la prevención y mitigación, así como se incorporen a los planes de desarrollo sostenible para su aplicación y sean aprobados legalmente por los tres organismos de estado, en los países donde no se halla realizado.

ACCION 2. Apoyar la organización eficiente de las instituciones regionales y nacionales de prevención, mitigación y atención de desastres, a efecto de darles plena capacidad de conducción técnica y control, principalmente en las acciones de prevención y mitigación, las cuales se ejecutarán por cada uno de los sectores descentralizadamente, a través de municipalidades y ONG.

ACCION 3. Buscar la efectiva coordinación hasta una posible fusión, entre las instituciones de los países encargadas de la protección ambiental, con las encargadas de la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 4. Apoyar los esfuerzos de los países en la reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización del Estado, e incorporarle el componente de prevención, mitigación y atención de desastres en todas las acciones que se desarrollen.

ACCION 5. Apoyar las acciones para que cada uno de los países concluya los esfuerzos por la elaboración de su Ordenamiento Territorial.

ACCION 6. Apoyar la implementación de sistemas de información geográfica, en las instituciones de ambiente, de prevención de desastres, de desarrollo urbano y vivienda, así como en las municipalidades, para estimar y cuantificar las amenazas y los riesgos y poder actuar sobre ellos. Tabular y procesar la información con códigos diseñados por las comunidades.

ACCION 7. Establecer mecanismos de coordinación inter- institucional para la mitigación y el manejo de los desastres, utilizando recursos locales en términos de organización social y mecanismos racionales para optimizar el uso de los recursos institucionales.

Abogar para que se incluyan las acciones para la prevención, mitigación y atención de desastres, en los planes de desarrollo humano sostenible, bajo la base de un ordenamiento territorial, incorporando lo relativo al manejo ambiental y restringiendo el uso en áreas de amenaza natural.

ACCION 1. Abogar porque el tema tenga la prioridad adecuada en los órganos políticos y de decisión, a todos los niveles de gobierno y en la propia población.

ACCION 2. Formular el proyecto para implementar asesoría a políticos, planificadores macro económicos y del ordenamiento territorial de los países, para incorporar dentro de los planes nacionales y municipales, lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 3. Contratar expertos en desastres que puedan asesorar a quienes elaboran los programas de planificación, a nivel de Gobierno central como municipal.

Institucionalizar que las municipalidades con la participación coordinada de sus comunidades, formulen e implementen planes de desarrollo sostenible en sus municipios, que incluyan acciones de protección al ambiente y en la prevención, mitigación y atención de desastres a nivel local.

Para lo anterior, se requiere que dispongan de un sistema organizativo, a través de promover la formación y/o fortalecimiento de consejos o juntas municipales de

desarrollo sostenible, de comités y Hongos locales en cada asentamiento humano, como instancias que a la vez de ejecutar acciones de ambiente y desarrollo, atiendan lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 1. Establecer y fortalecer la integración de Consejos o Juntas Municipales de Desarrollo Sostenible, de comités locales de desarrollo sostenible en los asentamientos humanos, que tengan adscrito un comité de manejo ambiental y prevención, mitigación y atención de desastres, **principalmente en las ciudades y municipios priorizados.**

Para ello apoyar el establecimiento de mecanismos de participación y control ciudadana permanentes y con carácter de obligatoriedad en la gestión pública, para ejecutar acciones en pro de alcanzar el desarrollo sostenible, manejo ambiental y la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 2. Para conducir el proceso anterior, cada municipalidad, tomando en cuenta la organización y participación comunal, incorporará en su estructura orgánica una oficina de planificación, donde se incorpore la sección de manejo ambiental y prevención y mitigación de desastres, provocados por las acciones humanas en los asentamientos, *así como ante la eventualidad de fenómenos naturales.*

ACCION 3. Apoyar la formulación de un proyecto, que proponga formas de organización social para el manejo ambiental y para darle seguimiento a los programas de prevención, mitigación y atención de desastres, *así como en la preparación de la población, para su actuación en caso de una emergencia.*

ACCION 4. Promover la participación comunal en la toma de decisiones a nivel institucional para la prevención y mitigación de desastres a través de procesos de mejoramiento del área que habitan, identificando necesidades y propuestas de solución.

ACCION 5. Desarrollar campañas de divulgación en todos los niveles educativos y por todos los medios de comunicación en lo relativo a la prevención y mitigación de desastres, *así como las actuaciones en los casos de emergencias provocadas por fenómenos naturales y antrópicos.*

11.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Apoyar a los países para que re-formulen una legislación armonizada regionalmente, que obligue a que existan programas de prevención, mitigación y atención de desastres, incorporados a los planes de desarrollo sostenible y a los planes de ordenamiento urbano.

ACCION 1.- Contratar servicios de consultoría para realizar análisis y estudios específicos de la legislación atinente al tema en cada país, identificando experiencias exitosas para ser replicadas. Los estudios deben evidenciar las incongruencias de las

leyes con la realidad, la incompatibilidad entre las normas del sistema, un diagnóstico de los procedimientos para proponer su mejoramiento; así como el avance de los Planes y legislación de Desarrollo sostenible, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos en cada país, para proponer una legislación complementaria sobre prevención, mitigación y atención de desastres.

Dentro de lo anterior es importante apoyar las acciones para que a partir de que cada uno de los países concluya el proceso de elaboración de su Ordenamiento Territorial, formule la Ley respectiva, bajo un mismo parámetro Regional.

ACCION 2.- Realizar un estudio de Derecho Comparado, entre: a) la legislación vigente en los países identificando: similitudes y diferencias, disposición de avance legislativo, compatibilidades e incompatibilidades b) la legislación de países vanguardistas, en el que se pueda identificar disposiciones y mecanismos incorporables a la legislación regional que apoyen la efectividad de aplicación de lo relativo la prevención, mitigación y atención de desastres, dentro de los Planes de Desarrollo sostenible, de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos.

ACCION 3.- Promover foros regionales para el análisis y diseño de una propuesta de armonización y simplificación. Del resultado de los estudios que se realicen, se prepararán propuestas de armonización, simplificación y adecuación de la legislación, orientado a obtener un instrumento legal uniforme en la Región.

ACCION 4.- Promover, en cada país, la puesta en vigencia de la propuesta.

ACCION 5: Proponer una legislación aplicable en los países donde se prohíba el desarrollo de asentamientos y la construcción de viviendas en áreas de alto riesgo así como implementar su aplicación.

ACCION 6: Apoyar la revisión de la legislación que requiere la modernización de los códigos de construcción de los países y proveer los mecanismos para su aplicación.

ACCION 7: Apoyar la revisión de la legislación que requiere la efectiva aplicación de sistemas de seguridad en los edificios.

ACCION 8: Apoyar la revisión de la legislación y reglamentación respectiva para una efectiva aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental.

11.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Implementar planes de prevención, mitigación y atención de desastres, así como planes de manejo ambiental y uso sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, aire bosque), en los planes de desarrollo humano sostenible que se trabajan en la actualidad o en el futuro, en los centros urbanos principales de Centroamérica.

ACCION 1. Intercambio de experiencias en la planificación urbana de las principales ciudades de Centro América y sistematización de los procesos de prevención y mitigación de desastres, así como de manejo ambiental.

ACCION 2. Incorporar información sobre características del suelo y sistemas constructivos de la edificaciones y viviendas de las distintas áreas urbanas, para establecer su situación de riesgo.

ACCION 3. Apoyar el establecimiento de un protocolo orientado a crear el modelo de “ciudad ecológica centroamericana”, a través de la preservación y protección del ambiente en los asentamientos humanos, con lo cual a su vez se prevendrían los desastres antrópicos.

Reubicar a la población de los asentamientos precarios localizados en áreas de alto riesgo de las ciudades capitales.

ACCION. Formular el proyecto: Planificación acción para el desarrollo sostenible y prevención de desastres aplicables en asentamientos precarios, en situación de riesgo en las principales ciudades de Centroamérica.

Institucionalizar la investigación regional sobre la mitigación y prevención de desastres en los asentamientos humanos y la vivienda.

ACCION 1. Formular el proyecto regional de investigación para la prevención y mitigación en desastres en los asentamientos humanos de Centro América. Se realizará en coordinación con La Red latinoamericana, CEPREDENAC, los centros de estudio e investigación y las Universidades.

ACCION 2. Implementar investigaciones sistemáticas y específicas sobre la vulnerabilidad de la población de los Asentamientos Humanos, que está en situación de riesgo.

ACCION 3. Implementar sistemas permanentes de monitoreo de la vulnerabilidad.